

RUTA ESCOLAR IES GUADARRAMA

Su uso se rige por la normativa al efecto Orden 3793/2005, de 21 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

El Instituto supervisa el servicio de transporte escolar.

El instituto dota a todos nuestros alumnos de un carnet de estudiante donde figuran sus datos personales y la ruta que realizan diariamente. Cuando se le entregue el carnet escolar al alumno deberá llevarlo siempre consigo para acceder al servicio de ruta. De no llevarlo el conductor de ruta puede impedirle el acceso al bus.

El carnet escolar con el distintivo de ruta escolar que se le entrega al alumno en los primeros días del curso escolar es gratuito.

Si se le extravía, pierde, o tiene que renovarlo por no haber solicitado a tiempo el servicio escolar tendrá un coste de renovación para pagar a la empresa que lo realiza. Para solicitar un nuevo carnet escolar con distintivo de ruta debe ponerse en contacto con el profesor coordinador de la ruta escolar, Eugenio Jiménez, profesor de matemáticas o indicarlo en Secretaría, y en un periodo breve de tiempo se le dará un nuevo.

Nuestro centro cuenta con 3 rutas de Transporte Escolar gratuito subvencionadas por la Comunidad de Madrid que cubren los municipios de Guadarrama y Los Molinos.

A continuación se indican la situación de las paradas de las rutas, así como su **horario aproximado de salida** (por motivos de densidad de tráfico a primeras horas del día se recomienda estar en la parada con suficiente tiempo de antelación):

RUTA 1. Guadarrama. Hora de paso aproximada por la primera parada de la ruta 1: 07:50.

RUTA 1				
PARADA	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN	HORA SALIDA	COORDENADAS
1	Guadarrama	Virgen del Valle 17.	07:50	40.65054,-4.04227
2	Guadarrama	C/ Escorpio s/n.	07:52	40.65423,-4.04947
3	Guadarrama	Valle de la Orotava 15.	07:54	40.66123,-4.0504
4	Guadarrama	Residencial Madrid. (cruce Valle Orotava/Avda. Alpedrete).	07:56	40.66456,-4.05261
5	Guadarrama	Avda. Alpedrete - C/Logroño.	08:03	40.664432, -4.05653
6	Guadarrama	Avda. Alpedrete - C/Santander.	08:06	40.65881, -4.06454
7	Guadarrama	N VI - Km 46,300.	08:10	40.65994, -4.06888

RUTA 2. Guadarrama-Los Molinos. Hora de paso aproximada por la primera parada de la ruta 2: 07:45.

RUTA 2				
PARADA	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN	HORA SALIDA	COORDENADAS
1	Los Molinos	C/ Molineras 23	07:45	40.72492, -4.07681
2	Los Molinos	Urb. Montepinar. (cruce C/ Molineras-Avda. Constitución)	07:47	40.72352, -4.07467
3	Los Molinos	Paseo Antonio Fernández Sola 27 (Parada bus)	07:52	40.71399, -4.08003
4	Los Molinos	Avda. Cañada Real 40	07:58	40.70618, -4.07088
5	Guadarrama	Urb. El Peñón Ctra. M-614. (sólo si hay plazas disponibles)	08:00	40.68858, -4.07711
6	Guadarrama	Urb. Guadamolinos. Ctra. M-614. (sólo si hay plazas disponibles)	08:03	40.68303, -4.00797

RUTA 3. Guadarrama-Los Molinos. Hora de paso aproximada por la primera parada de la ruta 3: 07:40.

RUTA 3				
PARADA	LOCALIDAD	LOCALIZACIÓN	HORA SALIDA	COORDENADAS
1	Guadarrama	Urb. Vallefresnos. C/Peñalara.	07:40	40.68687, -4.06831
2	Los Molinos	C/ Real 29 (Parada Bus).	07:48	40.71451, -4.07277
3	Los Molinos	Trav. Calvario 1 (Hiber)	07:51	40.71176, -4.07477
4	Guadarrama	C/Marqués de Santillana 17 (Parada Bus)	07:58	40.67293, -4.08479

El siguiente enlace muestra el itinerario aproximado de las 3 rutas escolares en Google Maps.

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1tPM8UIJeE3x_fXhRRMcD7hmPzQAzJB0&usp=sharing

Requisitos para solicitar plaza en el servicio de ruta escolar.

Normativa: Orden 3793/2005, de 21 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación.

Artículos más significativos de la norma en cuanto a requisitos para solicitar plaza de ruta escolar:

Artículo 2. *Ámbito personal*

Serán beneficiarios del servicio de transporte escolar:

1. a) Estar matriculados en niveles de enseñanza obligatoria (ESO).

4. No tendrán derecho al servicio de transporte escolar los alumnos cuya escolarización se efectúe voluntariamente en un centro distinto al que le corresponde por su residencia habitual, así como aquellos que utilizan el domicilio laboral del padre, madre o tutor a efectos de obtención de plaza escolar.

Artículo 3. *Limitaciones a la contratación del transporte escolar.*

3. Del mismo modo, será requisito para utilizar las rutas de transporte escolar que **el domicilio familiar del alumno esté situado fuera de un radio de tres kilómetros alrededor del centro docente.** Para los alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial a que se refiere el artículo 2, apartado 2, letra b), dicha distancia mínima será de un kilómetro.

Artículo 20. *Excepciones.*

A) *Utilización del servicio por alumnos de niveles no obligatorios.*

1. Cuando existan plazas vacantes en los vehículos contratados por la Consejería de Educación podrán ser utilizadas por alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado medio y superior, siempre que residan en un municipio cuya población de derecho no supere los 5.000 habitantes y no les sea posible cursar en éste los estudios correspondientes a su nivel.

2. **La autorización para usar estas plazas vacantes no comportará un derecho adquirido** durante el curso escolar ni para los sucesivos, sino que se considerará una autorización condicionada a la existencia de vacantes que no se necesiten para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza.

Procedimiento para solicitar plaza en servicio escolar.

Inicio de curso: Al realizar la matrícula del alumno/a en el Centro rellenando los correspondientes apartados de la matrícula: N° de ruta/N° de parada firmando la correspondiente autorización.

Pasado el inicio de curso: ser entregada en la Secretaría del Centro.

Si la solicitud no está debidamente Rellenar la solicitud de transporte escolar (pdf) alojada en la página web del IES Guadarrama debidamente cumplimentada. Deberá estar firmada doblemente, por ambas caras, por el/la representante legal del alumno/a. Deberá **rellenada y firmada, no tendrá validez y el alumno/a no podrá utilizar el servicio de ruta escolar.**